**ICFES DATOS BASICOS**

Estudio Previo No. 2357

Fecha Solicitud 26-SEP-17

Sucursal: Calle 26 No. 69- 76 Edificio elemento Torres 2.**Descripción:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**ICFES DETALLES DE ESTUDIO PREVIO****DESCRIPCION DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACION**

El presente documento constituye el marco de las especificaciones técnicas mínimas requeridas por el ICFES para la prestación del servicio de operación, organización, administración y ejecución de la logística para la aplicación de prueba Ascenso Patrulleros 2017

Que el día 6 de mayo de 2017, se celebró el contrato interadministrativo PN DIRAF 06-5-10074-17 entre la Policía Nacional y el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – ICFES, cuyo objeto es "la construcción, diagramación, aplicación, calificación y publicación de resultados pruebas psicotécnicas y de conocimiento policiales para el concurso de patrulleros previo al curso de capacitación para el ingreso al grado de Subteniente"

Es importante resaltar que en la actualidad el ICFES no cuenta con la capacidad tecnológica que le permita adelantar la operatividad contenida dentro de este proceso, en los tiempos requeridos para ofrecer las respuestas, según calendario preestablecido, de acuerdo a esto bajo la imperiosa necesidad de adelantar la prueba y ante la imposibilidad de realizar el proceso directamente, se requiere contratar una persona jurídica con la capacidad operativa, administrativa y financiera que preste el servicio la logística para la aplicación de pruebas Icfes, con la seguridad requerida para este tipo de pruebas.

La aplicación de la prueba de ascenso de patrulleros está planeada para el mes de octubre de 2017, para garantizar la transparencia y los altos niveles de seguridad, así como la rigurosidad asociada a los procedimientos de esta modalidad, el contratista de distribución dispone del protocolo, procedimiento y demás actuaciones propias, encaminadas a salvaguardar la información y entregar, en el término establecido por el ICFES, en cumplimiento del anexo técnico que hace parte del proceso.

El ICFES, de acuerdo a su manual de contratación Acuerdo 006 de 2015, adelanto en la vigencia 2017 el proceso de habilitación previa para logística, razón por la cual se invitara a la empresa habilitada a presentar su oferta.

OBJETO

Prestación del servicio para la operación, organización, administración y ejecución de la logística para la aplicación de prueba Ascenso Patrulleros 2017.

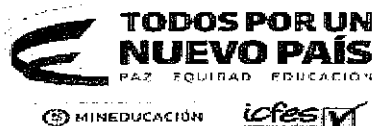
ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BIEN O SERVICIO

Según las definidas en el presente documento y las relacionadas en el Anexo Técnico que acompaña el presente proceso.

OBLIGACIONES CONTRATISTA

1. Garantizar la aplicación de las pruebas del ICFES en las fechas y lugares que el contratante determine, a través de la ejecución de actividades logísticas que integren la totalidad de los recursos requeridos, cumplimiento de los perfiles exigidos para cada uno de los roles y la realización de las actividades según los protocolos establecidos en los Instructivos, Manuales, Instrucciones específicas por prueba, en cada uno de los roles y el anexo técnico.
2. Desarrollar e implementar un Manual Operativo donde consigne en detalle los procesos, protocolos y procedimientos con sus respectivos responsables, que abarque todos los puntos contractuales para la prueba y un cronograma de actividades a administrar por prueba, acorde con las fechas de aplicación, durante la primera semana de ejecución del contrato.
3. Disponer en forma permanente y exclusiva, del equipo de profesionales que administrarán el proyecto y capacitarlo en los procesos y procedimientos determinados por el ICFES para las actividades del objeto contractual.
4. Definir el esquema de contratación y pago del personal requerido y tenerlo a disposición para cuando la supervisión del contrato lo requiera.
5. Contactar, seleccionar, asignar y contratar al personal para las pruebas indicadas en el proceso de licitación, de conformidad con los perfiles definidos por el ICFES.

6. Disponer de un Sistema de Información que facilite la trazabilidad de los procesos y permita generar reportes diarios y sistemáticos de los diferentes subprocesos en los tiempos establecidos por la supervisión del contrato, este sistema debe permitir y garantizar la medición de la ejecución y el seguimiento del proyecto en forma completa y agrupada por prueba.
7. Registrar y mantener actualizados en el sistema de información del ICFES los datos relacionados con la operatividad del proceso de aplicación, de acuerdo con las instrucciones impartidas por el ICFES según las características del sistema, para lo cual el ICFES suministrará clave de acceso y capacitación para el uso.
8. Disponer y asegurar la asistencia de los Delegados a la capacitación inicial y/o las reuniones previas que dictará el ICFES para la aplicación.
9. Disponer de la logística para la capacitación de examinadores que ingresarían a la base de datos de aplicadores.
10. Disponer de la logística para las reuniones previa de los delegados y examinadores que participaran en las diferentes aplicaciones.
12. Elaborar los itinerarios de viaje de los Delegados, para los traslados a los sitios de capacitación y de prueba, cuando esto se requiera y en casos particulares de otros roles de examinadores. Dichos itinerarios se deben presentar con antelación para la aprobación de la supervisión del contrato.
13. Suministrar el transporte aéreo y/o terrestre según el lugar de residencia de los Delegados y en casos particulares aprobados por el ICFES de otros roles de examinadores, en caso de requerirse. Previa aprobación de la supervisión del contrato.
14. Suministrar con la antelación que se establezca para la aplicación a los roles de examinadores que se desplacen en cada una de las pruebas, los recursos para alojamiento y transporte local en el municipio de la prueba, si fuera el caso, previa aprobación de la supervisión del contrato.
16. Recibir del Contratista de Distribución los kits de aplicación en las reuniones de previas dictadas por el ICFES y culminada la aplicación en cada sitio de aplicación devolver los kits filiológicos al contratista de distribución.
17. Realizar la reunión previa en cada Sitio de Aplicación dirigida por el Delegado a los Examinadores que le apoyaran el día de la aplicación, según programación de la prueba.
18. Verificar la disponibilidad y alistamiento del Sitio de Aplicación, examinando las condiciones de espacio físico, aseo y seguridad para el día de la prueba. El contacto y selección del personal que presta los servicios de aseo (previo y posterior a la prueba) y de vigilancia durante la prueba, deberán ser designados en coordinación con los respectivos contactos suministrados por el ICFES de cada institución o sitio de aplicación.
19. Recibir, a través del Delegado, el material de examen que le entregará el representante del Contratista de Distribución.
20. Asegurar, verificar y vigilar que los Examinadores hagan presencia en las reuniones previas y el día de la aplicación y que ejecuten oportunamente los procedimientos y protocolos establecidos por el ICFES para la prueba en todas sus etapas.
21. Garantizar la disponibilidad, asistencia a reunión previa y traslado de Examinadores sustitutos para suplir ausencias no previstas, que deben ser cubiertas con celeridad y máximo dentro de la primera hora de la Prueba.
22. Controlar y Vigilar la aplicación de la prueba en cada uno de los sitios de aplicación
23. Garantizar la seguridad del material de examen, impidiendo que se extravíen los cuadernillos, hojas de respuesta y/u hojas de operaciones, durante el tiempo de su custodia, es decir, entre el recibo de material de examen al operador de distribución y la devolución del mismo una vez concluida la respectiva aplicación.
24. Asegurar que el Delegado entregue el material de examen aplicado a satisfacción, al representante del Contratista de Distribución.
25. Suscribir a través del delegado y del equipo de examinadores los documentos soporte de recibo, devoluciones, ausentes, anulaciones, planilla de control de tiempos, material de KITS adicionales, entre otros, que disponga el ICFES para control del material en el periodo de tiempo que lo tenga bajo su seguridad y custodia.
26. Recibir de cada delegado en forma física las carpetas con la información correspondiente en lo relacionado a la aplicación, al igual que consolidar el informe administrativo de la aplicación.
27. Vigilar y asegurar que el Delegado diligencie vía web en el Sistema de Información del ICFES el informe administrativo dentro de las 48 horas siguientes a la terminación de la aplicación de cada prueba.
28. Entregar los informes administrativos consolidados por Sitios de Aplicación con la totalidad de novedades presentadas en la aplicación.
29. Entregar los soportes de anulación, los formatos de examinandos que no presentan documento válido y los formatos de preguntas dudosas, en el tiempo establecido por la subdirección de aplicación de instrumentos, es decir en máximo 5 días calendario



- después de aplicada la prueba.
30. Entregar las carpetas de Delegado y los elementos devolutivos al ICFES relacionando los documentos que contiene cada una de ellas, según el cronograma que la supervisión del contrato establezca para cada prueba.
 31. Diseñar e implementar el método e instrumento para Evaluar en la totalidad de los procesos a los examinadores, y enviar el resultado al ICFES con las acciones tomadas en los casos de hallazgo de novedades.
 32. Mantener actualizada la base de datos de los examinadores y entregarla al ICFES al finalizar la aplicación, así como también entregar una base consolidada al término del contrato garantizando la veracidad y confidencialidad de la información contenida.
 33. Diligenciar y suscribir el acuerdo de confidencialidad, que hace parte integral del presente contrato.
 34. Elaborar un Manual de seguridad para la aprobación del ICFES el cual contendrá los parámetros aplicados para mitigar los riesgos de seguridad en los aspectos de seguridad en cada una de las pruebas.

SUPERVISOR

La supervisión para la correcta ejecución de contrato estará a cargo de la Subdirección de Aplicación de Instrumentos.

OBLIGACIONES DEL ICFES

Las obligaciones del ICFES durante la ejecución del contrato, son:

1. Suministrar al contratista información detallada sobre los sitios de aplicación, horarios, desplazamientos y cronograma de aplicación establecido previamente, o cualquier otra información necesaria y suficiente para desarrollar el objeto del contrato en los tiempos y en la forma prevista.
2. Impartir las orientaciones para la ejecución de los servicios contratados.
3. Recibir a satisfacción los servicios objeto del contrato.
4. Verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas.
5. Coordinar con el Contratista las instrucciones necesarias para la ejecución del contrato de manera ágil y oportuna.
6. Efectuar a través del supervisor del contrato el seguimiento a su ejecución, en el desarrollo del objeto contractual.
7. Revisar y verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales previamente a expedir el recibo a satisfacción de los servicios recibidos.
9. Cancelar los valores pactados en el contrato, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del mismo.

ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR INICIAL DEL CONTRATO

Tomando en consideración que la Dirección de Producción y Operaciones recibió cotización para la aplicación del estudio, se considera pertinente utilizar dicho valor para el proceso que se pretende adelantar, en aplicación expresa del principio de economía, razón por la cual, la dirección fija como presupuesto máximo de inversión para este proceso, la suma de **SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS Includo IVA(\$737.052.268)**, el cual se obtiene directamente de la cotización recibida.

Acuerdo 006 de 2015, "Por medio del cual se adopta en el manual de contratación para el Instituto Colombiano de Evaluación de Educación ICFES", que determina las modalidades de contratación y el procedimiento para definir las, en cual en su ARTÍCULO 26, establece las reglas aplicables al procedimiento de selección de contratista mediante invitación a inscritos en la lista de Habilitados.

Que mediante la Habilitación Previa PH-001-2017, el ICFES público lista de habilitados para prestar el servicio de logística para aplicación de las pruebas que realice el ICFES distintas de las 1 pruebas de Estado.

IDENTIFICACION VALORACION DE RIESGOS

Se adjunta matriz de riesgos en el estudio mercado

El riesgo que puede presentarse es el no cumplimiento de las actividades con las especificaciones establecidas en el anexo técnico, el cual se encuentra contemplado dentro de las obligaciones del contratista. Además de:

1. Baja calidad o demora en la entrega de los productos del contrato.
2. Divulgación no autorizada de información.
3. Afectación de los intereses o actividades del ICFES por terminación anticipada del contrato por parte del contratista.

Los riesgos así previstos se mitigan de parte del ICFES de la siguiente manera:

1. Oportuno y adecuado ejercicio de la supervisión del contrato.
2. Estipulación de cláusula penal por valor de 10% del valor total de contrato.
3. Estipulación de cláusula penal de apremio por valor de 0.5% diario del valor total del contrato por cada día de retraso sin que acumulados excedan el 10% del valor total del contrato.
4. Solicitar al contratista la constitución de una garantía a favor del ICFES emitida por un banco, compañía de seguros o sociedad fiduciaria legalmente establecida en Colombia, para amparar: (i) De cumplimiento: Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más; (ii) Calidad del Servicio. Deberá garantizar la calidad del servicio contratado por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más. iii) Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales, por una suma igual al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al término de ejecución del mismo y tres (3) años más. Este riesgo debe cubrir al ICFES de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado. iv) Responsabilidad civil extracontractual equivalente a Doscientos (200) smmlv con una vigencia igual al término de ejecución del contrato.
5. Solicitar la suscripción del acuerdo de confidencialidad es otra forma de mitigar riesgos.

VALOR Y FORMA DE PAGO

El ICFES pagará el valor del presente contrato de la siguiente manera, previa presentación de la factura o documento equivalente, certificación de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social, acorde con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la certificación de cumplimiento a satisfacción por parte del supervisor del contrato:

1. Un primer pago equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la prueba, al momento de la aprobación por parte del Icfes al cronograma de actividades de la prueba.
2. Un segundo pago equivalente al veinticinco por ciento (25%) del valor de la prueba, al momento de la entrega preliminar de gastos de viaje y transporte de la prueba, y éste sea aprobado por el supervisor del Icfes.
3. Un tercer pago equivalente al veinticinco (25%) del valor de la prueba, al momento de la entrega definitiva de gastos de viaje y transporte de la prueba, y que éste informe sea aprobado por el Icfes.
4. Un cuarto pago equivalente al treinta por ciento (30%) del valor de la prueba, al momento de la entrega del informe ejecutivo de la aplicación.



PLAZO DE EJECUCION

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2017, contados a partir de la fecha de aprobación de la garantía de cumplimiento y la expedición del Registro Presupuestal por parte del ICFES.

DETALLE DE BIEN O SERVICIO



[TEXTO]

ICFES DETALLES BIEN O SERVICIO

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio	Total	Fecha Entrega
1050003	Servicio de Administración y Ejecución de Acciones Lógicas para Pruebas	1	737052268	737052268	30-SEP-17

ICFES RESPONSABLES

RESPONSABLES

ELABORÓ ÁREA TÉCNICA	REVISÓ ÁREA TÉCNICA
Nombre: YURI ANDREA GARCIA	Nombre: MERY HELEN ARIAS
Firma 	Firma 

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento			¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		
													Probabilidad	Impacto	Valoración					Categoría	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Externo	Selección	Económico	Precio artificialmente bajo	Imposibilidad de realizar la cobertura a la población objetivo	3	3	3	Medio	ICFES	Claridad sobre lo que incluye el valor unitario propuesto	1	1	2	Bajo	No	ICFES	Desde la fecha de inicio del respectivo contrato	Al vencimiento de plazo del contrato	Revisión del estudio previo y el anexo técnico que soporta el proceso.	Mensual
2	General	Externo	Selección	Operacional	Dispersión de los sitios de aplicación	Demora en la llega de los aplicadores a los sitios	3	3	3	Medio	contratista	Asignación de personal cercano a los lugares de aplicación.	1	1	1	Bajo	Si	Contratista	Desde el inicio del plazo de ejecución	Al vencimiento del plazo de ejecución	Supervisión sobre la participación activa en el cronograma definido	Semanal
3	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento por falta de personal	Deserción del personal ofertado	3	3	3	Medio	Contratista	Seguimiento al personal respecto de asistencia y pago oportuno al personal ofertado	1	1	1	Bajo	Si	Contratista	Desde el inicio del plazo de ejecución	Al vencimiento del plazo de ejecución	Supervisión sobre la participación activa en el cronograma definido	Semanal
4	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento por las distancias entre un punto y otro	Incumplimiento en la aplicación, según fecha y hora programada	3	3	3	Medio	Contratista	Conocer de ante manos los sitios y municipios que debe visitar. Realizar el desplazamiento con suficiente tiempo, para llegar a tiempo	1	1	2	Bajo	Si	Contratista	Desde el inicio del plazo de ejecución	Al vencimiento del plazo de ejecución	Supervisión sobre la participación activa en el cronograma definido	Quincenal

5	Específico	Externo	Ejecución	Tecnológicos	Obsolescencia de los equipos	Imposibilidad de realizar la cobertura a la población objetivo	3	3	3	Medio	Contratista	Actualización inmediata de los equipos de video	1	1	2	Bajo	SI	contratista	Desde el inicio del plazo de ejecución	Al vencimiento del plazo de ejecución	Supervisión sobre la participación activa en el cronograma definido	Quincenal
---	------------	---------	-----------	--------------	------------------------------	--	---	---	---	-------	-------------	---	---	---	---	------	----	-------------	--	---------------------------------------	---	-----------

Bogotá D.C. 28 de septiembre de 2017

Señores
GRUPO ASD S.A.S
Señor
Rolando Pino Martínez
Representante legal
rpino@grupoasd.com.co
lpaez@grupoasd.com.co

Ciudad

Asunto: Solicitud de oferta servicio para la operación, organización, administración y ejecución de la logística para la aplicación de prueba Ascenso Patrulleros 2017

Estimada señora

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – ICFES, invita a los integrantes de la Lista de Habilitados para el servicio de operación, organización, administración y ejecución de la logística (PH-003-2017), a presentar oferta el día 03 de octubre de 2017, para la selección del contratista para *"Prestación del servicio para la operación, organización, administración y ejecución de la logística para la aplicación de prueba Ascenso Patrulleros 2017."*

La propuesta deberá presentarse en el formato de oferta económica que se adjunta a la presente comunicación, de acuerdo con las especificaciones requeridas en el estudio previo y el anexo técnico, los cuales se adjuntan al presente documentos, así como el modelo de la minuta del contrato.

La presente comunicación y sus anexos, junto con el ordenamiento superior aplicable, constituyen las reglas que regirán este proceso de selección. El ICFES se reserva la facultad de introducir modificaciones, ajustes, supresiones, aclaraciones, precisiones o adiciones a la solicitud de oferta.

De conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, el ICFES presume que toda la información suministrada en desarrollo del procedimiento de selección es veraz y corresponde a la realidad, sin perjuicio del derecho que le asiste de confirmar tales circunstancias en cualquier oportunidad.

El procedimiento de la solicitud de oferta y el contrato que se celebre, se regirá por el literal d del artículo 11 y el artículo 26 del Acuerdo 006 de 2015, el derecho privado, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal consagrados en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, incluido, al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente.

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES

www.icfes.gov.co  @ICFEScol  icfescol  ICFES  ICFEScol • Calle 26 No. 69-76, Torre 2, piso 15, Edificio Elemento, Bogotá - Colombia

Unidad de atención al usuario: Bogotá (+57 1) 454-1460 - Gratuidad Nacional: 01 8000 51 9535

Objeto del contrato

Prestación del servicio para la operación, organización, administración y ejecución de la logística para la aplicación de prueba Ascenso Patrulleros 2017., con las especificaciones técnicas contenidas en el Anexo Técnico.

Presupuesto oficial del proceso

El presupuesto oficial del presente proceso de contratación es hasta la suma de **SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (\$737.052.268)**, incluido IVA, retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución conlleve. El mencionado presupuesto se fijó de acuerdo con el estudio de mercado realizado y el presupuesto dispuesto por la entidad para el desarrollo de las pruebas.

Plazo de presentación

Martes 03 de octubre de 2017, en la Oficina de Correspondencia- Unidad Atención al Ciudadano (Avenida Calle 26 No. 69-76, Edificio Elemento, torre 2, piso 15).

Surtidos los trámites de recepción de las ofertas, el ICFES procederá con la escogencia de la oferta de menor valor y de inmediato iniciará con los trámites de suscripción del contrato. Para ello la oferta escogida deberá allegar su oferta en original.

Garantía para la presentación de la oferta

El Proponente debe presentar junto con la oferta una garantía de seriedad de la oferta a favor del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – ICFES NIT 860.024.301-6 por un valor de diez por ciento (10%) del valor de la oferta y con vigencia de tres (3) meses contados a partir de la fecha establecida para la presentación de la oferta, ésta cubrirá los siguientes amparos:

- a. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
- b. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
- c. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
- d. La falta de otorgamiento por parte del Proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

Cuando la propuesta se presente en Consorcio o Unión Temporal, la póliza deberá tomarse a nombre del consorcio o de la unión temporal, según el caso, con la indicación de cada uno de sus integrantes.

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES

Cronograma

Actividad	Fecha	Lugar
Envío solicitud de oferta a los integrantes de la Lista de Habilitados	28 de septiembre de 2017	Por correo electrónico a la empresa que conforman la lista de habilitados del proceso de habilitación previa PH-001-2017.
Solicitud de aclaraciones	29 de septiembre de 2017	Al correo electrónico contratacion2016@icfes.gov.co
Respuesta a las aclaraciones presentadas	02 de octubre de 2017	contratacion.icfes.gov.co
Cierre del Proceso y publicación de las ofertas presentadas.	03 de octubre de 2017 9:00 am.	Oficina de Correspondencia- Unidad Atención al Ciudadano (Avenida Calle 26 No. 69-76, Edificio Elemento, piso 15 torre 2).
Publicación de Informe de Evaluación.	03 de octubre de 2017 2:00 pm	contratacion.icfes.gov.co
Observaciones al informe de evaluación y subsanación	04 de octubre de 2017 09:00 am	Al correo electrónico contratacion2016@icfes.gov.co
Publicación informe definitivo y adjudicación o declaratoria de fallido	04 de octubre de 2017	contratacion.icfes.gov.co

Comunicaciones:

Las comunicaciones en el marco del proceso de contratación deben hacerse por escrito, a la dirección de Correo electrónico: contratacion2016@icfes.gov.co

Cordialmente,


MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO
 Secretaria General
 Ordenadora del Gasto
 ICFES

Proyectó: David Felipe Rodríguez Bastidas - Abogado Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales
 Revisó: María José Dangond David - Asesora Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES

